



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

3860

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 04 DIC. 2013

VISTOS :

- A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.
- B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol”**.
- C) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 26/11/2013, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta **“Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol”**, ID=2743-47-L113.
- D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1.- Acéptese la oferta presentada por el oferente José Marcos Aravena Escobar, para la ejecución del proyecto **“Contratación de Servicio Integral de Movilización y Alimentación Integrantes Barrio Los Lagos, Angol”**, ID= 2743-47-L113, por un monto \$ 2.480.000, Exento de Iva.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL